

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 477/1995, se sigue expediente promovido por el Procurador don José María Gragera Murillo, en nombre y representación de la entidad «Metalinox, Sociedad Limitada», por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad dedicada a la fabricación de frío industrial y hostelería, con domicilio en esta ciudad en polígono industrial San Nicolás, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 8, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones

Dado en Alcalá de Guadaira a 22 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—10.964-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1996, se sigue, a instancia de la Procuradora señora Olaizola, en nombre y representación de don Nicanor Pérez Perancho y doña Manuela Rodríguez Gascón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Amable Pérez Rodríguez, natural de S. del Arroyo (Salamanca), vecino de Zaráuz, de 40 años de edad, quien el 16 de octubre de 1992, cuando se encontraba de guardia en el barco «Nuevo Reina de los Angeles», en alta mar, desapareció del barco y, presumiblemente, cayó al mar, no teniéndose de él noticias desde la referida fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 17 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—7.447. 2.ª 24-2-1996

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás,

contra don Roberto Cordellat Espuig y doña Elena Forner Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.742.500 pesetas la finca 20.537 y 4.780.000 pesetas la finca 17.446, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.577.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Gila Bajo Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 15 de abril del presente, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 7.836.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo del presente, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo del

presente, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830001800/&/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.836.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta no se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en la villa de Piedrabuena y en su calle de Felipe Velasco, señalada con el número 8. Tiene una superficie de unos 300 metros cuadrados, compuesta por varias dependencias con encaramados, cuadra, pajar y corral, con pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 460, libro 144, folio 196, finca número 15.205, inscripción tercera.

Para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.018-58.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba don Pedro José Vela Torres, que en este Juzgado y con el número 4/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Fernández Villalba Fernández, en nombre de don Manuel García Ramos, representante legal de sus hijas menores Soledad, Isabel María y Vanesa García Jordán, sobre declaración de ausencia legal de doña María del Carmen Jordán Clavería, natural de Córdoba, y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Neptuno, número 2, primer F, del que se ausentó desde el mes de abril de 1993, ignorándose actualmente su paradero.

Y para que sirva de publicación a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente expido el presente en Córdoba a 5 de enero de 1996.—El Secretario.—7.612-E.

y 2.ª 24-2-1996

HUÉSCAR

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez Risco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 32/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra «Antonio Viedma, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de ésta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Urbana: Solar en el pago de San Cristóbal, urbanización «Cortijo de Hilario», de la ciudad de Huéscar, que ocupa una extensión superficial de 441 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro existe desde tiempo inmemorial un pozo de agua, con su motor de extracción. Del agua del citado pozo corresponde a esta finca una sexta parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 927, libro 215, folio 117, finca número 14.919, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra de riego, susceptible de urbanizar, en el pago de San Cristóbal, de la ciudad de Huéscar, de forma triangular, de cabida 859 metros 28 decímetros cuadrados. Corresponde a esta finca una sexta parte del agua que mana del pozo existente en la finca anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 927, libro 215, folio 121, finca número 14.921, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra de riego, susceptible de urbanizar en el pago de San Cristóbal, término de la ciudad de Huéscar (Granada), de forma irregular, de cabida 720 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 927, libro 215, folio 133, finca número 14.927, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y horas de las once del día 8 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de las cantidades antes mencionadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Santiago Serrano Martínez Risco.—El Secretario.—10.966.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de fecha 24 de noviembre, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 835/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Segunda Cabrera Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cabrera Ortiz, nacido en Haría de Lanzarote, y vecino de Las Palmas, se marchó soltero a América y ahora, entre otros, tiene estas sobrinas: Segunda, María del Carmen y Elena Cabrera Cabrera. Don Juan Cabrera Ortiz tuvo su último domicilio en el anteriormente citado. Aproximadamente en el año 1910 embarcó en el puerto de Arguineguín con destino a un país americano, se cree podría ser Venezuela, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, no obstante haber intentado dar con su paradero, mediante averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, Y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—7.366.

y 2.ª 24-2-1996

LORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca, procedimiento número 424/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1996, página 3322, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/94...».—10.352 CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Gloria María Cros Pérez y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.550.000 pesetas la finca registral número 77.434, y 6.000.000 de pesetas las fincas registrales números 77.124-9 y 77.124-10, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas en primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000682/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Juan de Urbietta, número 13, portal 5, 6.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.734, finca registral número 77.434, folio 65.

2 y 3. Fincas sitas en calle Juan de Urbietta, número 13, plazas de garaje números 44 y 45, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.755 y 1.670, folios 33 y 36, fincas registrales números 77.124-9 y 77.124-10.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.715.

MAHON

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón, procedimiento número 00408/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1996, páginas 3330 y 3331, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... en nombre y representación de la entidad frente a la entidad...», debe decir: «... en nombre y representación de la entidad "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", frente a la entidad "Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima".»

En la condición segunda de la subasta, línea sexta, donde dice: «... del. Haciéndose constar ...», debe decir: «... del "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima". Haciéndose constar...».—9.965-3 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 545/1995 promovido por Banco Bilbao Vizcaya contra don Manuel Sanz Alos en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.125.788 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número tres-dieciséis.—Vivienda 1 del plano (Tipo M) de la planta baja, con una superficie útil de 86 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la fachada sur, frente, con zona peatonal común; derecha, con caja de escalera y zona peatonal común; izquierda, vivienda 2 de igual planta, pero con acceso por la escalera D; y fondo, rellano, caja de escalera y vivienda 2 de su misma planta y escalera. Tiene una cuota general en el conjunto de que forma parte del 0,9926 por 100 y particular del propio edificio del 2,1837 por 100.

Inscripción: Inscrita al folio 58 del tomo 4.892, libro 226 del Ayuntamiento de Marratxi, finca registral número 11.297, inscripción 3.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—10.776.